

SEDENA



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

SEDENA





SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

MISIONES :



▪Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación.



▪Garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;

▪Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, y



▪En casos de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.





Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos



Secretaría de la Defensa Nacional



Controlar y vigilar las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con **armas, municiones, pólvoras, explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos.**



DOF 30 / Jun / 07

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la SEDENA

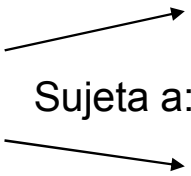
(MP - 27/Sep/07)





ARTICULO 1o.- Se establece la clasificación y codificación de.....

Armas de fuego y sus partes, refacciones, accesorios y municiones



Regulación (SEDENA)

Sujeta a:

Inspección Ocular (En PE/S, Personal de la dependencia)

... comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE

✓ Para uso militar :



✓ Para armas de todo tipo:



ARTICULO 2o.- Se establece la clasificación y codificación de.....

**Explosivos y material
relacionado
con
explosivos.**

Internación / salida
→
Sujeto a:

Regulación (SEDENA)

.....comprendidos en las fracciones arancelarias de la TIGIE:



Nitroglicerina



Nitrato de sodio



Pólvora



TNT

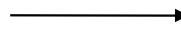




ARTICULO 3o.- Se establece la clasificación y codificación de

Sustancias químicas, materiales para usos pirotécnicos y artificios relacionados con el empleo de explosivos.

Internación / salida



Sujeto a:

Regulación (SEDENA)

.....comprendidos en las fracciones arancelarias de la TIGIE:

✓ Azufre en bruto, y sin refinar



✓ Fósforo rojo/blanco, o amorfo



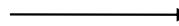
✓ Pretensores: bolsas de aire y cinturones de seguridad, eyección en aeronaves, etc.



****No destinados a:** fabricación, elaboración, ensamble, reparación o acondicionamiento de explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos ???

Interesados

Únicamente



Entregarán a las autoridades aduanales la información correspondiente según MP.





ARTICULO 4o.- Se establece la clasificación y codificación de.....

Máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales.

Internación / salida **Regulación (SEDENA)**

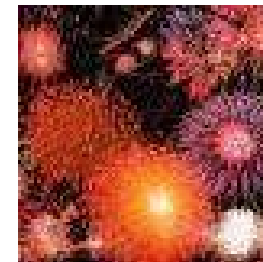
Sujeto a:



Únicamente cuando:

Se utilicen
Para :

fabricación, ensamble, reparación o acondicionamiento de **armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones, artificios pirotécnicos, así como sus componentes.**



.....comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE

✓ Agitador-mezclador de hélice



✓ Punteadoras



✓ Prensas hidráulicas



- **8477.10.01 Para materias termoplásticas, con capacidad de inyección**



**No aplica Permiso
SEDENA : Presenta
carta a autoridad.**





ARTICULO 5o.- Los interesados en realizar la importación o la exportación de las mercancías a que se refiere el presente ordenamiento, **deberán :**

✓ **Acudir al Módulo de Atención al Público de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA**

A fin ↓ de

Cumplir con los requisitos necesarios para la expedición del documento correspondiente a la operación.



Importaciones o Exportaciones

→ se
Sujetarán



Ejercito y
Fuerza aérea

Armada de
México

→
SEDENA

→
Para uso exclusivo

→
SRIA. DE MARINA





ARTICULO 6o.- Los importadores o exportadores deberán.....

✓ Anexar al pedimento de importación o de exportación



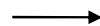
Documento original expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA,

Someter en su caso las mercancías a la inspección ocular

**** El permiso, no exige de cubrir los requisitos que señalen otras disposiciones legales**

ARTICULO 7o.- Los importadores y exportadores deberán.....

Inspección ocular



Interventor militar
(Ptos, aeropuertos y fronteras)



Zona o Guarnición Militar mas cercana al PE/S

== Certificar productos CUMPLEN características, cantidades y condiciones especificadas en la documentación correspondiente.



ARTICULO 8o.- Los interesados en realizar la **importación temporal o exportación temporal** de las armas, partes de armas, accesorios, refacciones y municiones **con fines deportivos o de cacería**



Acudir a la Zona o Guarnición Militar más cercana a su PE/S del país



ARTICULO 9o.- La SEDENA, **revisará por lo menos una vez al año** las listas de mercancías.

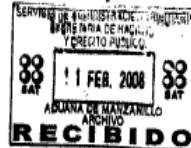




CARTA COMPROMISO

Tlajomulco de Zúñiga, a 7 de febrero de 2008.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS
ADMINISTRADOR GENERAL ADUANA DE MANZANILLO
LIC. MARIANO BUENO GUERRERO
PRESENTE



Asunto: CARTA-COMPROMISO

ANA ISABEL MARÍN QUEZADA, en representación de **DUCORAGRO, S. A. DE C.V.**, ésta última con Registro Federal de Contribuyentes **DUC-860103-HY7**, y domicilio fiscal el ubicado en Carretera San Isidro Mazatepec Km. 5 No. 5000, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, estableciendo el mismo para efectos de recepción y notificación de toda clase de resoluciones, facultades que acredito mediante copia simple del testimonio notarial que al efecto acompaño, ante esa H. Autoridad con el debido respeto comparezco a la

EXPONER:

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4º. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL** publicado el 27 de septiembre de 2007, comparezco a nombre de mi representada para declarar que realizará la importación de la mercancía contenida en la factura K-7956-4 de fecha 16 Enero de 2008, emitida por el proveedor Jiaocheng Knlan Chemical, CO. LTD, amparada por el BL número MSCUXG421113 contenedores números: MSCU6245120, MSCU2728809, GLDU2224870, MSCU6550359, MSCU2667405, MSCU3184339, MSCU3206563, MSCU3012439, TRLU8908305, CARU2006069, MSCU0140354, TTNU2454799, MSCU3982401, MEDU1179260, MSCU6143176, MSCU1771230, MSCU1198725, MSCU2459660, MSCU2428864, MSCU6104734 y Puerto de entrada: Manzanillo, Colima.

Por lo que bajo protesta de decir verdad, manifestamos que **NO** serán usadas o aplicadas para la fabricación, elaboración, ensamble o reparación de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos, ya que el producto importado por mi representada clasificado en la fracción arancelara 2834.29.99 no se trata de un producto con grado reactivo, y ratificamos que su destino final será la comercialización como fertilizante para la industria agrícola.

Por todo lo hasta aquí expuesto, atentamente

SOLICITO:

ÚNICO.- Se tenga por presentada la citada CARTA-COMPROMISO, en los términos del artículo 3 del "Manual de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 4º. Transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional".

Atentamente,
DUCORAGRO, S.A. DE C.V.

a.

ANA ISABEL MARIN QUEZADA
Representante Legal

Documentación que se adjunta:

- Copia factura número K-7956-4
- Copia BL número MSCUXG421113
- Copia certificado de análisis.
- Copia instrumento notarial que acredita las facultades del firmante.

c.c.p. C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Enrique Ortega Iniestra, Comandante de la Guarnición Militar de la Plaza de Manzanillo Colima.





AVISO PREVIO

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL
DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
PRESENTE

Asunto: AVISO PREVIO

ANA ISABEL MARÍN QUEZADA, en representación de **DUCORAGRO, S.A. DE C.V.**, ésta última con Registro Federal de Contribuyentes **DUC-860103-HY7**, y domicilio fiscal el ubicado en Carretera San Isidro Mazatepec Km. 5 No. 5000, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, C.P. 45640, estableciendo el mismo para efectos de recepción y notificación de toda clase de resoluciones, facultades que acredito mediante copia simple del testimonio notarial que al efecto acompaño, ante esa H. Autoridad con el debido respeto comparezco a:

EXPONER:

Por medio del presente escrito, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4º. TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2007, comparezco a nombre de mi representada para declarar que realizará la importación de la mercancía contenida en la factura XXXXXXXXX, emitida por el proveedor XXXXXXXX, amparada por el BL número XXXXXXXXXX, contenedor número: XXXXXXXXX y Puerto de entrada: Manzanillo, Colima:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USO

Mismas que tendrán un uso distinto a lo previsto en el artículo 3 del *ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN ESTAN SUJETAS A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL* publicado el pasado 30 de junio de 2007, por lo que declaramos que su uso o aplicación NO es para la fabricación, elaboración, ensamble o reparación de armas, municiones, explosivos, artificios para voladuras o demoliciones y/o artificios pirotécnicos, ya que el producto importado por mi representada clasificado en la fracción arancelara 2634.29.99 no se trata de un

producto con grado reactivo, y ratificamos que su destino final será la comercialización como fertilizante para la industria agrícola.

Por todo lo hasta aquí expuesto, atentamente

SOLICITO:

ÚNICO.- Se tenga por presentado el citado AVISO PREVIO, en los términos del artículo 3 del *Manual de Procedimientos para la Obtención de los Permisos a que se refiere el artículo 4º. Transitorio del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional*.

Atentamente,
DUCORAGRO, S.A. DE C.V.

ANA ISABEL MARIN QUEZADA
Representante Legal

Documentación que se adjunta:

- Copia factura número XXXXXXXX
- Copia BL número XXXXXXXX
- Copia certificado de análisis.
- Copia instrumento notarial que acredita las facultades del firmante.

c.c.p. C. General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Enrique Ortega Iniestra, Comandante de la Guarnición Militar de la Plaza de Manzanillo Colima.





¡¡GRACIAS!!

